



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de agosto de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-04414/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: Córdoba, Pablo (Ing.) -S/ baja patrimonial de equipos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Subsecretario de Informática de esta Universidad solicita al Cuerpo la baja patrimonial de dos Router marca Micro Tik modelo 1100 X2 AH.

Que, cabe destacar que el causante indica que dichos equipos presentan fallas significativas que no justifican su reparación, y que además se hallan en un estado de obsolescencia que impide su reutilización o puesta en funcionamiento eficiente.

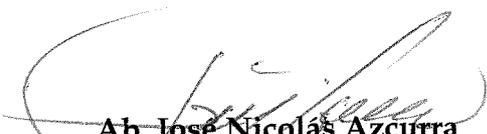
Que, por medio del Dictamen N° 167/2025 la Secretaría Legal y Técnica señala que es atribución de este Cuerpo dictar el acto administrativo por medio del cual se resuelva lo solicitado.

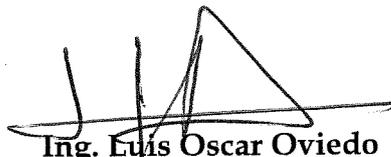
Que, a su turno interviene la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la cual produjo despacho dictaminado por unanimidad sugiriendo que este Cuerpo autorice la baja patrimonial de los bienes detallados en marra.

Que, en relación a ello, el Art. 74° inc. 26 del Estatuto Universitario se indica que es atribución de este Cuerpo "Administrar y disponer del patrimonio de esta universidad".

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 29 de agosto de 2025, trató el asunto y resolvió en forma unánime hacer lugar a lo solicitado en marras.

RESOLUCIÓN C.S. N° 212


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico del
Consejo Superior


Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de agosto de 2025.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

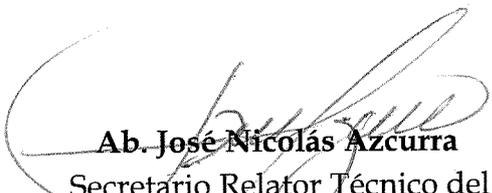
ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR LA BAJA PATRIMONIAL de dos Router marca Micro Tik modelo 1100 X2 AH, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

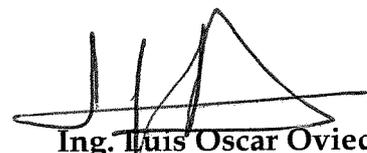
ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa Financiera del Rectorado, a través de la Dirección de Patrimonio, la actualización de los registros patrimoniales institucionales conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que el equipamiento sea dado de baja conforme al procedimiento interno aprobado para la disposición de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos, respetando las normas ambientales vigentes.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 212


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico del
Consejo Superior


Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior